JUZGADO SETENTA (70) CIVIL MUNICIPAL

Cra 10 No. 14-33 piso 2

CLASE DE PROCESO

EJECUTIVO S.

Pides

11001400307020170050800

Demandante

EDIFICIO ARBOLEDA 100 P.H.
NIT. 8300340670

Demandado

ALBA LUCIA MOLINA TORRES
Y OTRO
C.C. 40027367

17508

Scanned with CamScanner

170

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, 06 AGO 2020

REF: 110014003070-2017-00508-00

1. POR SECRETARÍA dese alcance a lo solicitado por el apoderado del demandado (fls 164, 168) de conformidad al artículo 114 No. 1 y artículo 123 No. 1 del CGP.

2. Previo a resolver sobre la liquidación del crédito arrimada (fls 166-167), por secretaría dese traslado en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P por el término de tres (3) días (Art. 446 No. 2 C.G.P).

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

ccss

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 10 AGO 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 078

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

Scanned with CamScanner